

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1949, con los números 759.320 de entrada y 110.093 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés. Fue constituido por «Philips Ibérica», de su propiedad, y a disposición del señor Secretario de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo. Pesetas 8.612.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.410)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Meco.—Año de 1947

Concepto: Rústica

### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Una finca rústica al polígono 22, parcela 37, destinada a riego y cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 18 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 82,25 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Pedro Blanco; al Sur, con Trinidad Tortuero Bayo; al Este, con Emilio Pliego, y al Oeste, con Senda Galiana.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 40, destinada a riego y cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 5 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 22,80 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Mariano García; al Sur, con Trinidad Tortuero Bayo; al Este, con Paulino Ruiz García, y al Oeste, con Pedro Blanco y Paulino Ruiz.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 44, destinada a riego y cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 13 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 60,79 pesetas. Linda: al Norte, con Emilio Pliego López; al Sur, con término de Azuqueca; al Este, con herederos de Pedro Blanco, y al Oeste, con Trinidad Tortuero Bayo.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 58, destinada a riego y cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 42 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 188,63 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Blanco; al Sur y Este, con Santiago Azañón, y al Oeste, con camino Alto de Azuqueca.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 110, destinada a riego y cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 16 áreas, y un líquido imponible de 71,52 pesetas. Linda: al Norte, con María Blanco Andrados; al Sur, con Inocencia Camino; al Este, con Senda Galiana, y al Oeste, con Canal de Riego.

Juan García Alonso (o de Lucas).—Una finca rústica al polígono 19, parcela 109/a, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valdegalligos. Tiene una superficie de 30 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 68,39. Linda: al Norte, con herederos de Saturnino Tortuero; al Sur, con Justo de la Muela y Justo Tortuero; al Este, con Eduvigis Pliego, y al Oeste, con Justo de la Muela.

Teresa López Orozco.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 90, destinada a secano cereal tercera, al sitio de El Plan. Tiene una superficie de 64 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 44,57 pesetas. Linda: al Norte, con Consuelo López Vallejo; al Sur, con Senda Valdeaveruelo; al Este, con Fran-

cisco Sanz Alonso Gascó, y al Oeste, con Estefanía Fresno Sepúlveda.

Herederos de Luis Lucas Martínez (o Sanz).—Una finca rústica al polígono 7-23, parcela 70, destinada a riego p. cereal segunda y tercera, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de una hectárea 47 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 675,58 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón Sanz de Lucas; al Sur, con herederos de Luis Sanz de Lucas y herederos de Juan Lucas; al Este, con herederos de Pedro Vives Vich, y al Oeste, con Senda Galiana.

Herederos de Luis Lucas Peña (o Sanz).—Una finca rústica al polígono 18, parcela 255, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Los Esparrales. Tiene una superficie de 36 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 25,25 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Pablo Sánchez Gascó; al Sur, con Clemente López Orozco y otros; al Este, con Francisco Sanz Alonso Gascó, y al Oeste, con Jesús Puerta González.

Herederos de Enrique Moya Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 61, destinada a cereal tercera, al sitio de Cuesta de la Torre. Tiene una superficie de 36 áreas, y un líquido imponible de 24,84 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Pablo Sánchez Alonso Gascó; al Sur, con término de Camarma; al Este, con Santiago Azañón y herederos de P. Sánchez, y al Oeste, con Alberto Cubillo de Lucas.

Inocencio o Zacarías Pérez.—Una finca rústica al polígono 22, parcela 10, destinada a regadío pie cereal, segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de 69 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 310,22 pesetas. Linda: al Norte, con término de Azuqueca, Natalia Tortuero y otro; al Sur, con Julio Tortuero y Pantaleón Rodríguez; al Este, con término de Azuqueca, y al Oeste, con Natalio Tortuero y Senda Galiana.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 25, destinada a riego pie cereal segunda, al sitio de Carramonte. Tiene una superficie de una hectárea 25 áreas, y un líquido imponible de 558,75 pesetas. Linda: al Norte, con León Ruiz y Patrocinio González; al Sur, con Trinidad Tortuero Bayo; al Este, con término de Azuqueca, y al Oeste, con Senda Galiana.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 136, destinada a regadío pie cereal tercera, al sitio de El Mar. Tiene una superficie de 57 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 219,64 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Ricardo Pérez; al Sur, con herederos de Riardo Pérez; al Este, con camino bajo de Azuqueca, y al Oeste, con Emilio López.

Carmen Soria Garcés.—Una finca rústica al polígono 21, parcela 41-a, destinada a secano cereal segunda y erial a pastos, al sitio de Las Palas. Tiene una superficie de 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 42,65 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Sanz Alonso Gascó; al Sur, con canal de riego; al Este, con María Paz de Lucas Martínez, y al Oeste, con Tomás Pliego Blanco.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.060)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Calapagar.—Año de 1945  
Concepto: Rústica

### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Isaac Aguado.—Una finca rústica al polígono 39, parcela 73, destinada a secano cereal y casa, al sitio La Navata. Tiene una superficie de 22 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 8,20 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con herederos de Domingo Greciano Pra; al Este, con Manuel Rou Fernández, y al Oeste, con herederos de Dominga Grecia Pra.

Francisco Hermida.—Una finca rústica al polígono 31, parcela 13, destinada

a secano cereal, al sitio La Navata. Tiene una superficie de una hectárea 17 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 44,65 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Hipólita Sotos Maeso; al Este, con camino, Emilio García y Antonio Cembrano, y al Oeste, con María Mochales Pozo.

Ramona Monasterio.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 1, destinada a prado natural y tres casas, al sitio de El Pobo. Tiene una superficie de 34 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 50,34 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Galapagar; al Sur, Este y Oeste, con carretera.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.077)

**Pueblo de Galapagar.—Año de 1946**  
**Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores**

Herederos de Justo Bellido Carretero. Una finca rústica al polígono 39, parcela 77, destinada a erial a pastos y casa, al sitio La Navata. Tiene una superficie de 23 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 2,96 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Hipólita Sotos Maeso; al Este, con Mateo Iglesias Sánchez, y al Oeste, con carretera.

Jesusa Lara.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 3, destinada a monte bajo y camino, al sitio La Navata. Tiene una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 87,50 pesetas. Linda: al Norte, con término de Moralarzal; al Sur, con cañada; al Este, con término de Moralarzal, y al Oeste, con Miguel Rosillo.

Arturo Redondo Carranceja.—Una finca rústica al polígono 38, parcela 5, destinada a erial a pastos, casa, chalet, plaza de toros y pozo, al sitio La Barranca. Tiene una superficie de 98 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 11,13 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con carretera; al Este, con herederos de Saturnina Cuesta Miguel, y al Oeste, con carretera antigua y Florencio Martín.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.078)

**AYUNTAMIENTOS****BUSTARVIEJO**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, de fecha 26 de agosto último, y debidamente autorizado por el Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por Ordenes de fecha 14 de septiembre de 1945 y 10 de octubre de

1949, y con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y hora de las doce y siguientes, las subastas de las parcelas de terreno números 5, 6 y 7 en el sitio de Arroyo de las Flores, y otra en el sitio de Los Barrancos.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los licitadores, durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 4 de noviembre de 1950. El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—4.713) (O.—16.374)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

El día 22 de los corrientes, y a sus doce y trece horas, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial las terceras subastas para la adjudicación de dos aprovechamientos de leñas en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», cuyos detalles figuran en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 225, de fecha 21 de septiembre pasado.

Los tipos de licitación se han rebajado en un 10 por 100, sin que haya sufrido modificación ninguna condición más.

Las proposiciones se admitirán hasta las veinte horas del día anterior al fijado para la subasta.

Robledo de Chavela, 7 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—4.712) (O.—16.375)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno. Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Fernando Mejón Eugercios, contra don Restituto Rodríguez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, tasados en tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación previa no serán admitidos; y

Tercero.—Que el depositario de los bienes es don Antonio Corral del Cano, domiciliado en la calle de la Magdalena, número treinta y ocho, primero derecha.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—14.407)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ramón Herráiz Calderón, contra Gráficas «Voluntas», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública

y primera subasta, término de ocho días, una máquina para imprimir, marca «Elika», y una guillotina para cortar papel, marca «Molina», cuya reseña obra en el informe-tasación del perito don Manuel Barceló, que han sido embargadas a dicha Sociedad y obran depositadas en poder de doña Amelia Iriarte García, en la calle de Muñoz Torrero, número seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.404)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Máximo Zamarrón Garrido, contra don José Torrenova Fernández, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Máximo Mazarrón Garrido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Arroyo de Cuéllar (Segovia), el que ha estado representado por el Procurador don Félix Quesada Más y defendido por el Letrado señor Lanrique, contra don José Torrenova Fernández, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal, con más cuatro mil pesetas que se presupuestaron para gastos de protesto, intereses y costas; y

**Fallo**

Que debó mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Torrenova Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a don Máximo Zamarrón Garrido de la suma de doce mil pesetas, importe de las cuatro letras de cambio reclamadas, con más el interés legal de dicha cantidad desde que se despachó la ejecución, gastos y costas, que se presupuestaron en cuatro mil pesetas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor señor Torrenova Fernández.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y merced a ignorarse el paradero del mismo, le será notificada por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, así como en los estrados del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Torrenova Fernández expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio.

(A.—14.408)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Salvador García Gallo, representado por el Procurador señor Avila, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Wolca y Fosfocolor», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

**Finca**

Casa situada en la villa de Vallecas, y su calle del Hospital Viejo, llamada de Manuel Vélez, señalada con el número siete, que mide una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros noventa decímetros cuadrados, componiéndose de un portal y a la derecha del mismo una habitación con dos ventanas a la calle; a la izquierda, una sola alcoba y un cuarto, su cocina, cuadra y un pajar encima de éstas; en su patio, pozo y pila y sus accesorios, escalera para subir a los graneros, su comedor con dos cuartos pequeños, una cámara o granero; linda: por su derecha, entrando, con finca de don Felipe Alvarez; por la izquierda, don Luis Grunquera; por el testero, con la de don Luis Hernández, y por su frente, con la expresada calle.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María L. Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—14.403)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Gabriela Benita Iglesias y García, nacida en Madrid el tres de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, hija de José y Eugenia, que falleció en esta capital el veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia conocida, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su primo hermano don Celestino Cano Iglesias, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número once a reclamarlo, dentro del término de treinta días, en cuyo Juzgado se tramita el expediente de declaración de heredero de la expresada señora a favor del don Celestino Cano.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de

mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.409)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en expediente promovido por don Emiliano García Segovia, mayor de edad, casado, industrial, natural de Nava de la Asunción y vecino de Madrid, en su propio nombre y representación y en el de sus tres únicos hijos, menores de edad, Juan Ignacio, Elena María de los Angeles y Emiliano García y García, en cuyo escrito inicial se expone que los apellidos «García-Segovia» son conocidos de manera notoria debido al prestigio alcanzado por tal firma en la esfera mercantil, estando registrado inclusive como nombre comercial en el Registro de la Propiedad Industrial, y por ello solicita la unión de sus expresados apellidos paterno y materno, y modificar el de sus citados hijos, en el sentido de que puedan usar como primer apellido el de «García-Segovia» y, como segundo, el de su madre. Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.411)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta, promovidos por el Procurador señor Escri-

vá de Romani, en representación del Banco Popular de Crédito y Descuento, contra Estudios Ballesteros, S. A., sobre pago de 53.231,10 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, que le fué embargado:

Un grupo convertidor eléctrico, con motor de 100 HP. de fuerza, marca «Lesa», núm. 27.223, y dinamo de 450 amperes, 49 kilovatios, marca «Tonson Houston», n.º 329.350, pesetas 175.000.

##### Advertencias

###### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audientia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho del actual.

###### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

###### Tercera

Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

###### Cuarta

Los bienes subastados se encuentran en García de Paredes, número cincuenta y cinco, donde podrán ser examinados por cuantos así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.405)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Cristina Salvador Caballero, asistida de su esposo don Juan Ullan Vicente, representada por el Procurador don Félix Alonso, contra don José Fernández Camposorio, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, por lo menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

Casa en esta capital y su calle de Jerónima Llorente, número veinte antiguo y treinta y uno moderno, perteneciente al distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas. Consta de planta baja, tres plantas altas y ático. Ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta y tres pies con sesenta y siete décimos de pie cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en una línea de fachada de catorce metros noventa centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con terreno de doña María Blas y Bernao; por la izquierda, Este, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solares que fueron del señor Subiela, y por el testero o espalda, Sur, en línea de catorce metros noventa centímetros, con terreno de don Antonio Pastor, antes doña María Blas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la fianca número seis mil cuarenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—14.406)

#### JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 196 de orden, del corriente año, por lesiones, contra Enrique Alcaraz Martínez, se ha dictado sentencia en 26 de mayo último por la que se condena al referido denunciado

tecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.267. Aprobar proyecto de reparación en el hotel «Villa Paz» (Las Salinas), Colonia veraniega del Colegio de la Paz, en Medina del Campo, por un total importe de 3.849,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 133 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.268. Autorizar al Ayuntamiento de Villaverde para establecer un cruce aéreo de línea de alta tensión para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado y servicio del barrio de Orcasitas, en aquel término municipal, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se ejecutan con fondos municipales.

1.269. Acceder a lo solicitado por don Manuel Ruiz Cuevas, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, y, en su virtud, devolverle la cantidad de pesetas 11.480,70, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, dentro de los resguardos núms. 285 y 286, fechas 28 de febrero y 7 de marzo de 1949, por un total de 24.778,70 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos reales que corresponde a esta devolución.

1.270. Devolver a don Mario Martínez Sierra la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 292, fecha 28 de marzo de 1949, por valor de 4.770 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Nuevo Baztán a Villar del Olmo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.245. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Antonia Gil Díaz, número 3.774 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.246. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Modesto Rianza Mambiona, núm. 368 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.247. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Asunción Garro Sánchez, núm. 589 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.248. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Carmen Escribano Guerra, núm. 590 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.249. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Marcelino Martínez Melguizo, núm. 370 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.250. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Ciriaco Merino Martín, núm. 369 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.251. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Julia Mancera Pastrana, núm. 592 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.252. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Victoria Torrón Barba, núm. 591 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.253. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Paulino

a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Enrique Alcaraz Martínez se expide el presente en Madrid, a 9 de agosto de 1950.

(G. C.—3.859) (B.—5.754)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 367 de orden, del corriente año, por lesiones y daños a Manuel Hernández Anover, contra Manuel Gómez Ruiz y Sandalio Miranda Gómez, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente a los denunciados Manuel Gómez Ruiz y Sandalio Miranda Gómez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a las partes se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—3.857) (B.—5.754)

En los juicios verbales de faltas, seguidos en este Juzgado, que a continuación se relacionan, se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio núm. 276, de 1950.—Seguido por hurto a la R. E. N. F. E., contra Eladio Barrientos Costero; se ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se condena al referido denunciado a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Se declara cancelado el depósito del saco de carbón.

Juicio núm. 277, de 1950.—Seguido por hurto, contra Pilar García Sánchez; se ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que se condena a la referida denunciada a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—3.858) (B.—5.753)

#### CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto que al condenado en juicio verbal de faltas José García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se le notifique que en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones a Victoriano Rodríguez Pérez, se ha dictado sentencia por la que se condena al José García, como responsable de una falta contra las personas, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en lugar destinado al efecto, multa de 25 pesetas y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Carabanchel Bajo, a 2 de octubre de 1950.

(B.—5.198)

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 9, del año en curso, seguido por lesiones del menor José Rubin, que se encuentra en ignorado paradero, contra Marcelina Carbajo Blanco, ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre, por la que absuelve de la denuncia dirigida a la denunciada, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal del lesionado se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 2 de octubre de 1950.

(B.—6.199)

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto que se notifique a Benita Ascedián Martínez, denunciante en el juicio verbal de faltas núm. 302, de 1949, seguido contra su esposo Angel Jodrá del Amo, y por el ignorado paradero de la primera, que con fecha de hoy se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Angel Jodrá del Amo de la denuncia contra él dirigida y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 2 de octubre de 1950.

(B.—6.200)

#### CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 66, del año 1949, seguido por daños, contra Antonio Pereira Guerrero, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 1949, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pereira Guerreiro a la pena de 10 pesetas de multa, 40 pesetas de indemnización a la Compañía Madrileña de Urbanización y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta resolución al condenado por edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta sentencia, lo pronuncia, mando y firmo.—Julián Padial. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Perreira Guerreiro, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Canillejas, a 29 de octubre de 1949.

(B.—6.024)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 895, de 1949, sobre estafa, contra Luisa de la Asunción Moltó Serra, que usa también los nombres de María Elena Santacruz Sierra, María Emma Santacruz Serra y Laura Martínez Campos, de treinta años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Luisa, natural de Alcoy, que residió últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 23, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se la notifica la sentencia recaída en el expresado expediente con fecha 8 de septiembre, en la que ha sido condenada a treinta días de arresto carcelario, indemnización al denunciante en la cantidad de 91 pesetas y al pago de las costas originadas en el juicio.

Chamartin de la Rosa, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.050)

(B.—5.973)

En el juicio de faltas núm. 282, del año en curso, sobre hurto, seguido contra Ignacio Gómez Sanz, de treinta y un años, soltero jornalero, hijo de Dámaso y Francisca, que residió últimamente en la calle Concepción, núm. 7, de este distrito, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre de 1950 condenando al mismo a treinta días de arresto y mitad de las costas, acordándose la publicación de la presente para que le sirva de notificación, y llamándose a la persona que pueda acreditar la propiedad de las quince barras de hierro por aquél sustraídas en un terreno próximo al que fué cementerio de esta localidad, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para acreditar tal propiedad y hacerle entrega de aquéllas conforme está acordado.

Chamartin de la Rosa, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.051)

(B.—5.974)

#### AVISO

En el término municipal de Leganés se ha extraviado el día 7 de los corrientes un buey de raza gallega, colorado claro, astas elevadas, bastante alzada, edad cuatro a cinco años, peso aproximado 300 kilogramos.

Se ruega a Autoridades y particulares dirijan información a su propietario, Amador González Borrajo, paseo de Santa María de la Cabeza, 3, Madrid.

(A.—14.399)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

Zamorano Lozano, núm. 571 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

1.254. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Juan Pedregosa de Blas.

1.255. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Francisco Macía Gigante.

1.256. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Francisco Martín González.

1.257. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Martínez de las Heras, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 250 pesetas, importe de los premios de la Lotería Nacional con fué agraciada en los sorteos celebrados los días 22 de mayo de 1943 y 14 de septiembre de 1946.

1.258. Declarar de abono, a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Emilia Sánchez Sánchez, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe de un premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de septiembre de 1945.

1.259. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Anastasia Carrasco Velázquez, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.260. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Tomasa Moreno Cáceres, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le corres-

pondió en el sorteo celebrado el día 12 de febrero de 1934, con cargo al concepto núm. 120 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.261. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Luisa Pinto Castro, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1931, con cargo al concepto núm. 120 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.262. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Genoveva Vidales Lugo, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.263. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 7.876,50 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, durante el año 1949, con cargo al concepto núm. 265, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.264. Aceptar el cargo del enfermo mental Rafael Astarriega Lejagarriturri, a efectos del abono de las estancias que cause a la Diputación Foral de Navarra y el traslado al Manicomio de esta Corporación en su día, por haber justificado la Diputación mencionada que la asistencia del enfermo corresponde a Madrid.

1.265. Aceptar a efectos del abono de estancias que haya causado en los Establecimientos Psiquiátricos de la Diputación Foral de Navarra la enferma Vicenta Goñi Vidaurre, por haberse demostrado que, con arreglo a la legislación vigente, corresponde su sostenimiento a esta Corporación.

#### OBRAS PUBLICAS

1.266. Aprobar proyecto de instalación de servicios sanitarios de retretes y duchas en el Pabellón de Piscina del Colegio de San Fernando, por un total importe de 18.638,34 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 15 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales»; y autorizar al señor Arqu-